

DECRETO № 3099. 7

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CON ASISTENTE SOCIAL CARLA MARILYN TAPIA MORALES.

TO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, mayo 26 de 2014

VISTOS:

- 1. Contrato a Honorarios, entre la Municipalidad de Laja y Carla Marilyn Tapia Morales, de fecha 26/05/2014.
- 2. D.A. 5.881 de fecha 10.12.2013, que aprueba convenio y procede a realizar contrataciones y/o adquisiciones.
- 3. Resolución Exenta Nº 004050 de fecha 29.11.2013, del GORE Región del Bío-Bío.
- 4. Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Seguridad ciudadana del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013, entre el Gobierno Regional Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 03.10.2013.
- 5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 26.05.2014 suscrito entre la Municipalidad de Laja y Carla Marilyn Tapia Morales, Rut Asistente Social, para la implementación y ejecución del programa denominado "Laja previene el delito y mejora la vigilancia Municipal".
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que Carla Marilyn Tapia Morales, prestará servicios a este Municipio, a contar del 26.05.2014 hasta el 25.11.2014; o hasta que sus servicios sean necesarios.
- 3.- ORDÉNASE el pago al Depto. de Administración y Finanzas, previa presentación de boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por el SECPLAN, con imputación a la cuenta complementaria Municipal con fondos provenientes del F.N.D.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JA RINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM/ /